

**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0111/2024
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **16:00 horas del 25 de junio de 2024**, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se declara que una vez cumplido con el procedimiento de Licitación Pública contemplado en los artículos 55, 56, 59, 60, 61, 63, 64, 65, 66, 71, 72 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante "La Ley", en los cuales se establecen los aspectos procedentes para su determinación; se emite el Dictamen de Fallo de la Convocatoria de **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0111/2024 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**, denominada "**ADQUISICIÓN DE LLANTAS SOLICITADAS POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL**" procedimiento derivado de la **10-023-2024**, mismo que se llevó a cabo con **RECURSOS DE ORIGEN FEDERAL NO ETIQUETADO, FONDOS DE PARTICIPACIONES NO CONDICIONADAS Y RECURSOS FISCALES DE ORIGEN ESTATAL NO ETIQUETADOS del ejercicio 2024** de conformidad con el artículo 69 y demás relativos de "La Ley" y del Reglamento de la Ley de Compras, Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, en adelante su "Reglamento", así como con lo previsto en el numeral 11 de la Convocatoria, de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO. - La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Adquisiciones y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **03 de junio del 2024** publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al artículo 47, apartado 1, de "La Ley"; y al artículo 62 de su "Reglamento"; así como con lo establecido en el calendario de las bases de la licitación en mención.

SEGUNDO. - El **07 de junio del 2024** se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de "La Ley"; y los artículos 63, 64, 65 y 66 de su "Reglamento"; así como al numeral 5.1 de las bases de la licitación en cuestión, denominado "*Aclaraciones*".

TERCERO. - El **14 de junio del 2024** se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, en apego a los artículos 64, 72, fracción V, y demás relativos de "La Ley"; a los artículos 67 y 68 de su "Reglamento", así como al numeral 7 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la "*Presentación y Apertura de Propuestas*".

CUARTO. - Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración, así como **04** licitantes, cuyas propuestas fueron materia de análisis, tratándose de los siguientes:

1	LLANTAS Y SERVICIOS SANCHEZ BARBA S.A DE C.V.
2	EDUARDO AGUIRRE CALLEROS
3	LLANTAS Y SERVICIOS SALAZAR S.A DE C.V.
4	TIRECAR MÉXICO S.A DE C.V.

Por lo que una vez realizados los anteriores señalamientos y siguiendo con el protocolo referido, se emite el siguiente dictamen:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

I.- De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base a lo solicitado en el numeral 7 de las Bases, se llevó a cabo la validación legal y administrativa de los documentos obligatorios que deben contener las propuestas, arrojando el siguiente resultado:

Anexos	LLANTAS Y SERVICIOS SANCHEZ BARBA S.A DE C.V.	EDUARDO AGUIRRE CALLEROS	LLANTAS Y SERVICIOS SALAZAR S.A DE C.V.	TIRECAR MÉXICO S.A DE C.V.
--------	---	--------------------------	---	----------------------------

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL0111/2024 Sin Concurrencia del Comité.

**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0111/2024
 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Anexo 2 (Propuesta técnica)	SI	SI	PRESENTA	SI
Anexo 3 (Propuesta Económica)	SI	SI	PRESENTA	SI
Anexo 4 (Carta de Proposición)	SI	SI	SI	SI
Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acrediten.	SI	SI	SI	SI
Copia simple de los siguientes documentos: - Acta Constitutiva, -Poder y Modificaciones al Acta Constitutiva que acrediten la información contenida en la propuesta.	SI	N/A	SI	SI
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	SI	SI	SI	SI
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar)	SI	SI	SI	SI
Anexo 8 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales).	SI	SI	SI	SI
Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales expedida por el Servicio de Administración Tributaria.	SI	SI	SI	SI
Anexo 9 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social)	SI	SI	SI	SI
Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social.	SI	SI	SI	SI
Acuse de la autorización de hacer pública su opinión del cumplimiento generado en el Buzón IMSS. (Señalado en el numeral 15).	SI	SI	SI	SI
Anexo 10 (Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones Fiscales INFONAVIT)	SI	SI	SI	SI
Constancia de situación fiscal emitida por el INFONAVIT.	SI	SI	SI	SI
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente)	SI	SI	SI	SI
Anexo 12 (Manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	SI	SI	SI	SI
Anexo 13 (Estratificación) Obligatorio para participantes MYPIMES.	SI	SI	SI	SI
Observaciones.			-La licitación es de carácter local y el proveedor es nacional. -No firma la totalidad de su propuesta.	

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL0111/2024 Sin Concurrencia del Comité.

**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0111/2024
 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

La propuesta del licitante **LLANTAS Y SERVICIOS SALAZAR S.A DE C.V.** no será considerada en la siguiente etapa de evaluación técnica, en virtud de los incumplimientos señalados en la tabla anterior, esto de conformidad a los numerales 7.2 y 8 de las Bases que norman el presente proceso.

II.- Después de revisados los requisitos legales y administrativos, se corrobora que se cuenta con un mínimo de dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente, por lo que siguiendo el orden de prelación establecido en el numeral 7.2 de las bases, se procede a la revisión técnica acorde a lo señalado en el artículo 66 de "La Ley", dicha valoración está a cargo del **Área Requirente**.

De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base en la evaluación de las proposiciones presentadas por los Participantes y Dictamen Técnico elaborado por parte del **Área Requirente** a través del **Ing. José Antonio Aguayo Espino, Coordinador Especializado**, de la **Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial**, mismo que se anexa en el presente, en términos de los artículos 66, apartado 2, y 72, fracción VI, de "La Ley" y del artículo 97, fracción II, de su "Reglamento", así como el numeral 7.2 de las Bases, se obtuvo el siguiente resultado derivado de la Evaluación Binaria:

DICTAMEN TÉCNICO

PARTIDA	U.M.	Cantidad	Descripción	TIRECAR MÉXICO S.A. DE C.V.	LLANTAS Y SERVICIOS SANCHEZ BARBA S.A. DE C.V.	EDUARDO AGUIRRE CALLEROS
1	PIEZA	28	LLANTA PARA CAMIONETA 265-70-R16	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE -OFERTA CARACTERISTICAS SUPERIORES	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE
2	PIEZA	16	LLANTA PARA CAMIONETA 295/70R17	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE
3	PIEZA	22	LLANTA PARA CAMIONETA 295/70R18	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE -OFERTA CARACTERISTICAS SUPERIORES	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE
Observaciones				SI CUMPLE - Cumple técnicamente con la totalidad de lo solicitado en el anexo técnico	SI CUMPLE - Cumple técnicamente con la totalidad de lo solicitado en el anexo técnico	SI CUMPLE - Cumple técnicamente con la totalidad de lo solicitado en el anexo técnico

Es importante señalar que el incumplimiento de alguno de los requisitos representa causa suficiente para desechar la proposición en términos del numeral 8 de la convocatoria.

III.- En relación con lo anterior, los licitantes que cumplen con todos los requisitos, sin embargo, sus propuestas económicas resultan superiores a las de otro participante, por lo que no es posible adjudicarle el presente fallo, son:

LICITANTES	
1	LLANTAS Y SERVICIOS SANCHEZ BARBA S.A. DE C.V.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL0111/2024 Sin Concurrencia del Comité.

**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0111/2024
 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

2	EDUARDO AGUIRRE CALLEROS
---	--------------------------

IV.- De conformidad con la revisión de las propuestas, el licitante que cumple con todos los requisitos, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y las mejores condiciones para las partidas mencionadas, es:

LICITANTE:			TIRECAR MÉXICO S.A. DE C.V.		
Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Importe
1	28	PIEZAS	Llanta 265/70 R16 radial, para vehículo Mitsubishi. L200 gls doble cabina 4x4. pick up 2016, índice de carga y código max. 1,120 kg (112), índice de velocidad T (190 km/h). Marca Mirage, Modelo MR AT-172, incluye servicio de instalación, 1 año de garantía y demás características plasmadas en su propuesta técnica.	\$4,000.00	\$112,000.00
2	16	PIEZAS	Llanta 295/70 R17 radial, para vehículo Dodge, Ram 2500 slt, pick up, 2015, 2019 y 2020, índice de carga y código max. 1,320 kg (118) / 1,450 kg (121), índice de velocidad Q (160 km/h), Marca Winrun, Modelo MT305, incluye servicio de instalación, 1 año de garantía y demás características plasmadas en su propuesta técnica.	\$5,000.00	\$80,000.00
3	22	PIEZAS	Llanta 295/70 R18 radial, para vehículo Dodge, Ram 2500 slt, pick up, 2014 y 2016, índice de carga y código max. 1,700 kg (126) / 1,850 kg (129), índice de velocidad Q (160 km/h), Marca Cooper, Modelo Discoverer ST max, incluye servicio de instalación, 1 año de garantía y demás características plasmadas en su propuesta técnica.	\$5,000.00	\$110,000.00
				Subtotal	\$302,000.00
				I.V.A.	\$48,320.00
				Total	\$350,320.00



De conformidad con el artículo 67 de "La Ley", se adjudica el contrato al licitante: **TIRECAR MÉXICO S.A. DE C.V.**, por un monto total, I.V.A. incluido, de **\$350,320.00 (trescientos cincuenta mil trescientos veinte pesos 00/100 M.N.)**, referente a las partidas **1, 2 y 3 de las bases**; en virtud de que cumple con los requerimientos técnicos, legales, administrativos y económicos, de acuerdo al criterio de evaluación previsto en la convocatoria a la licitación, así como los indicados en las partidas, los conceptos y el monto asignado al licitante.

El proveedor adjudicado deberá formalizar las obligaciones adquiridas mediante la suscripción del contrato correspondiente conforme al artículo 76 de "La Ley" y al artículo 101 de su "Reglamento", por lo que con esta notificación las obligaciones derivadas de éste serán exigibles.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL0111/2024 Sin Concurrencia del Comité.






**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0111/2024
 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

V.- Para efectos de notificación personal, en los términos del artículo 69, apartado 4, de "La Ley", el contenido del presente dictamen de fallo se registrará en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, y se fijará un ejemplar del mismo en el tablero oficial de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, por un término no menor de diez días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener copia del mismo, sin perjuicio de que la convocante podrá hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en sus propuestas o los cite para tal fin.


VI.- Se señala el **27 de junio del año 2024** a las **12:00** horas en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, para la firma del Contrato.

Este dictamen de fallo consta de **06** páginas, y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en el mismo intervinieron para todos los efectos legales.

POR LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN:

Nombre	Cargo	Firma
David Mendoza Martínez	Director General de Abastecimientos	
Karla Berenice Real Bravo	Directora de Adquisiciones	
Marco Antonio Vargas Pérez	Comprador	

POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL, SIENDO EL ÁREA REQUIRENTE:

Nombre	Cargo	Firma
Ing. José Antonio Aguayo Espino	Coordinador Especializado	

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL0111/2024 Sin Concurrencia del Comité.

**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0111/2024
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ****COMO INTEGRANTE DESIGNADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO:**

Vocal	Nombre y firma
Representante del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente	

Con fundamento en el artículo 72, fracción V, inciso c) de la Ley, la participación del integrante del Comité designado para la firma del fallo es por el Representante del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente para el periodo comprendido de abril a junio del presente año, para tales fines.

----- **FIN** -----